



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00463

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MI BANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA DE
COLOMBIA S.A. ANTES BANCO COMPARTIR S.A.
EJECUTADO: CLAUDIA ELENA CALDAS TORO
RADICADO: 6300140030082021-00463-00

Revisada la solicitud incoada por el extremo demandante mediante apoderado (obrante en el archivo 33pdf del expediente digital), consiste en la remisión de oficios de embargo de cuentas bancarias y el dirigido a la Eps con firma electrónica, el despacho niega tal pedimento, por cuanto desde el pasado 26 de noviembre (2021), se remitió oficio No. 1204 dirigido a las entidades bancarias, y el No. 1383 el 2 de diciembre de 2021 obrando incluso en el plenario, respuesta por parte de éstas.

Sin menoscabo de lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico del abogado enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co para que tome atenta nota de las actuaciones de su interés y se le exhorta para que en adelante revise con diligencia y cuidado el proceso y se abstenga de realizar manifestaciones intimidantes.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7205f7b5e9be7a1c68bbe6f052e7c802cdc9bbd476984ccf7f06e43578ade882**

Documento generado en 26/08/2022 10:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>